



EDICTO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

LA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, que dentro del expediente No. **7447C**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de mayo de 2014--**RESOLUCIÓN NUMERO: 037962**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:----** **ARTICULO PRIMERO:** - Ordenar el cambio de la titularidad del Contrato de Concesión No. **7447C**, para la exploración técnica y explotación económica de un **YACIMIENTO de ORO Y SUS CONCENTRADOS**, situado en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** de este Departamento, suscrito el 31 de enero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 01 de abril de 2011 bajo el Código **B7447C005.**, en consideración a la **fusión por absorción** sufrida por **SEGOVIA GOLD S.A., SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con el Nit. N° 900.367.931-2, representada legalmente por el señor **RAFAEL ARANGO MUTIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.575.407, como **sociedad absorbida**, a favor de **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, identificada con el Nit. No. 900.306.309-1, representada legalmente por el suplente, señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.084.264, en calidad de **sociedad absorbente**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTICULO SEGUNDO :** - Una vez en firme el presente acto administrativo, envíese copia a la **Agencia Nacional de Minería - ANM**, Bogotá D.C., para la correspondiente anotación del cambio de titularidad, en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con lo expresado en los artículos 332 y 334 de la Ley 685 de 2001. Acto seguido procédase a efectuar los cambios a que haya lugar en los registros de esta Dirección.----**PARÁGRAFO:** - Para lo pertinente, remítase también a la **Agencia Nacional de Minería - ANM**, Bogotá D.C. con este proveído, copia actualizada de certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, acerca de la existencia, domicilio y representación legal de la sociedad absorbente **ZANDOR CAPITAL S.A.**, en la cual también consta la fusión a la que se ha venido haciendo alusión.---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N° 42-44-101068081, expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, por un valor asegurado de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.576.196), una vigencia desde el 17 de febrero de 2014 hasta el 17 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ----**ARTICULO CUARTO: DECLARAR** subsanados los requerimientos efectuados, mediante la Resolución N° 008296 del 27 de febrero de 2014, en sus artículos CUARTO Y QUINTO, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ----**ARTICULO QUINTO: DECLARAR** terminado el procedimiento, previo a caducidad y bajo apremio de multa, establecido en los artículos 287 y 288 de la Ley 685 de 2001, por tanto cesa toda actuación posible, relacionada con la declaratoria de



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

caducidad e imposición de multa dentro del Contrato de Concesión Minera N° 7447C, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.----

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente al titular o a su apoderado legalmente constituido---**ARTICULO SEPTIMO:** Contra esta providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación-**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 JUN. 2014

a las 7:30 a.m.

Elizabeth
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

Desfijado

13 JUN. 2014

a las 5:35 p.m.

Elizabeth
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Linea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015